



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6193 / 2019.-

ZAPALLAR, 20 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- Licencia médica electrónica de fecha 16 de Diciembre de 2019, tramitada por el Departamento de Salud /

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MEDICA al funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
FRANCISCO ORTUZAR VALDEZ Odontólogo Departamento de Salud		01	16.12.2019	16.12.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Paulina Maldonado Orto
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / DESAM / caf.-

G.R.M.